

á formar un compendio de bases genéricas, en que, circunscritas las facultades de los poderes generales, quedase libre, extensa y expedita la esfera de las autoridades locales en lo concerniente á la legislación civil y penal, y en todo lo que interesa la vida y el progreso del país? Cualquiera de los caminos que la comisión adoptase para la solución de estos difíciles problemas, es de tal modo trascendental en la suerte de la República, podía tener tantas y tan fecundas consecuencias en su bien ó malestar futuro, que bien merecía un estudio serio y detenido, una larga y concentrada meditación, un voto de racional y estricta conciencia.

"Debemos confesar que, aun empleados todos los esfuerzos de nuestra corta capacidad, aun después de repetidas y prolongadas discusiones, nunca llegamos á que lar pleneamente satisfechos del plan adoptado para formular los principios constitucionales, y mucho menos cuando una fracción respetable de la Comisión se nos separó desde el principio de nuestros trabajos, y no ha tenido á bien asistir sino á muy pocas de nuestras laboriosas y dilatadas conferencias. Mas por una parte, la ansiedad pública manifestada de mil modos en las peticiones de los pueblos, en la prensa periódica y aun en el seno mismo del Congreso; y por otra el estado de incertidumbre y zozobra en que se encuentra la República, temiendo á todas horas que malogrados los grandes sacrificios que ha costado la libertad, otra vez el desorden ó el despotismo, puedan hacer ilusorias las más grandiosas esperanzas, nos han obligado á la premura, poniéndonos en el caso de renunciar á toda espera y presentar el dictamen, con la justa y fundada esperanza de que la honorable Asamblea, donde brillan capacidades y talentos, llene los vacíos que hayan quedado en el proyecto, enmienda los errores de que debe estar plagado y perfeccione una obra que nosotros quisieramos que fuese la más acabada y cumplida.

"Debemos dar cuenta al soberano Congreso de las razones que hemos tenido para adoptar el proyecto, según y como lo ofrecemos á su sabia deliberación. Debemos exponerle con sinceridad y con franqueza, cuántas y de qué tamaño han sido las dudas que nos han agobiado y hasta qué punto nos ha hecho estremecer la responsabilidad tremenda que pesaba sobre nuestros débiles hombros. Debemos, en fin, ser tan explícitos como lo exige la naturaleza de nuestra comisión, y no tanto para sostener opiniones exclusivas ni para satisfacer las exigencias de la vanidad y el amor propio, pasiones pequeñas y miserables que

deben guardar silencio cuando se trata de los más grandes intereses del país; sino para decir la verdad y toda la verdad, para iniciar con lealtad y buena fe una discusión tan ingenua como debe ser solemne, tan clara y terminante cuanto cumple á los representantes de un pueblo libre."

Si, es verdad: por duros trances había pasado la patria; pero esas amarguras iban á trocar en alegrías raudas sólo con que esplendieran, como lo soñaba ese puñado de audaces honrados, la libertad y el derecho, y habríanse trocado si en todos vibrara el mismo ímpetu y á todos animara la misma fé que á Ponciano Arriaga y á Mariano Yañez y á León Guzmán—¿pues no cayó sofocado por una aplastante mayoría el salvador artículo que proponía la libertad de cultos? ¿no Arriaga dejó escapar en una sesión memorable un grito que lo mismo podía ser de ira que de dolor?—y si Comonfort cumpliera el compromiso que tenía contraído con los que lo exaltaron al poder, y lo que es más: con la Nación. Aparentemente, en poco tiempo se habría redactado el proyecto de Constitución, que no es un lapso de menos de cinco meses tiempo bastante á producir un código que consigne ansiados derechos y afiances ofrecidas garantías; pero nada más aparentemente, porque cada uno de los tres signatarios sabía por sus lecturas y por la experiencia propia cuántos males había que curar y cuál era el remedio: no tenían, pues, sino que fundir sus conocimientos y vaciar luego en cláusulas, sujetas sólo á discusión en cuanto á sencillez de forma y claridad de espíritu para evitar futuras interpretaciones torcidas, un pensamiento común. Ni había de resultar de esas laboriosas y dilatadas conferencias otro Pacto que no tuviera como base la Federación: penetrados de lo que con innegable lucidez vieron los Constituyentes de 1824, decidieron seguir alumbrando con la misma luz: "Solamente la tiranía calculada de los mandarines españoles, decían, podía hacer gobernar tan inmenso territorio por unas mismas leyes, á pesar de la diferencia enorme de climas, de temperamentos y de su consiguiente influencia. ¿Qué relaciones de conveniencia y de utilidad puede haber en el tostado suelo de Veracruz y las heladas montañas de Nuevo México? ¿Cómo pueden regir á los habitantes de la California y la Sonora, las mismas instituciones que á los de Yucatán y Tamaulipas? Hé aquí las ventajas del sistema de federación: darse cada pueblo á sí mismo leyes análogas á sus costumbres, localidad y demás circunstancias; dedicarse sin trabas á la creación y mejoría de todos los ramos de prospe-

sidad; dar á su industria todo el impulso de que sea susceptible, sin las dificultades que oponía el sistema colonial ú otro cualquiera gobierno que hallándose á enormes distancias, perdiera de vista los intereses de los gobernados; proveer á sus necesidades en proporción á sus adelantos; poner á la cabeza de su administración sujetos que amantes del país tengan al mismo tiempo los conocimientos suficientes para desempeñarla con acierto; crear los tribunales necesarios para el pronto castigo de los delincuentes y la protección de la propiedad y seguridad de los habitantes; terminar sus asuntos domésticos sin salir de los límites de su Estado; en una palabra, entrar en el pleno goce de los derechos de hombres libres." Finalmente, puesto que se trataba de convencer á los moderados y aun á muchos que bajo de uno que ellos creían ese disfraz no pasaban de mochos vulgares, era preciso llevar al debate la más pura sinceridad y la más pura rectitud. Ya se ha visto con qué singular franqueza confesaba el orador cuánto habían pensado y cuanto habían dudado; pero es obvio que tras del pensar y del dudar vino el convencimiento de que si lo hecho no era enteramente bueno, si era lo que más se acercaba á lo bueno, y con el convencimiento la decisión de sostener el principio y la energía para defenderlo. Así fué. Un día, el 4 de Septiembre de 1856 quiso el enemigo, alentado sin duda por su victoria efímera del 5 de Agosto, con insistir en la restauración completa de la Carta de 1824, derribar el edificio que á tanta costa iban levantando los progresistas. En ese día, más triste para los retrógrados que para los liberales, la sesión tuvo todos los tonos de un tumulto; aplaudieron ó beforaron las galerías, el presidente olvidó su misión, y aun el propio Comonfort, como preludio del golpe de Estado que daría más tarde, suspendió la publicación de *El Siglo XIX*, que paterfamilias inaudito había insertado en sus columnas la crónica de la jornada. Pues en esa sesión, Arriaga indignado ante los manejos de los que no reparaban en medio alguno siempre que se conseguía retardar el para ellos temido progreso, subió á la tribuna, y sacando de su alma los acentos más duros los arrojó como rayos á la cabeza de los trastornadores del bien. Escuchad la crónica de aquel diario y decid después si no era el orador un hombre de incontrastable virilidad.

"El proyecto de restablecer la Carta de 1824 ha sido desechado más de una vez y no podía volverse á presentar por las razones que en las sesiones secretas han explicado el Sr. Villalobos y otros diputados. Esto es tan conforme con el sistema representativo, que la

Carta de 1824 contiene la misma disposición. Sobre esto no sostiene que dicha Carta esté vigente, pero apela á la conciencia y al honor de los autores del proyecto y de los que han obtenido la segunda lectura, para preguntarnos si no es cierto que esa idea fué desechada cuando menos dos veces y acaso tres.

"Si se pudiera juzgar de las ideas, del tipo de ellas y de sus consecuencias, por las personas que las sostienen, podría decir que entre ellas hay algunos hombres cansados de servir al país, podría decir que hay otros dominados por el temor y la indolencia; podría decir que entre ellos están los que faltan constantemente á su deber, y sólo aparecen en días aciagos para contribuir á los funerales de la República; podría decir que entre ellos están los que vinieron al Congreso después de hacerse esperar cinco meses, y podría decir también que entre ellos están alguno ó algunos de los que han dado golpes de Estado (*Visible sensación*).

"De nada de esto se sorprende, porque en México, como en todos los países del mundo, hay un partido firme, decidido, que toma la vanguardia, que se adelanta en la lucha de las ideas, que toma la primera fila en la tribuna y en los campos de batalla, mientras hay otro partido que se queda á retaguardia para aprovecharse de los triunfos del primero, para robarle sus conquistas, y luego echarle en cara su valor que bautiza de exaltación y de imprudencia.

"Cuando se instaló el Congreso dominaba el primer partido, y cuando el orador fué electo presidente y dirigió la elección de la Comisión de Constitución, pudo formar la toda el partido avanzado, con sólo dar una lista á sus amigos; pero queriendo la unión liberal y la fraternidad entre los republicanos, llamó al segundo partido y los nombramientos recayeron en personas de notoria ilustración y de muy buenas prendas, independiente todo esto del celo con que ven el servicio público; y no conforme con esto, todavía obtuvo el acuerdo que llamó al seno de la comisión al Ministerio, ¿y qué sucedió? Ya se ha dicho muchas veces, y es preciso repetirlo: la entidad moderada y la entidad Ministerio vieron con indiferencia la Constitución del país. Algunos señores apenas concurren; hubo uno que asistió á una sola discusión; uno solo asistió una sola vez, y el Ministerio si concurrió más de cinco ocasiones, éstas no pasan de siete. Pero si todos estos señores que representaban al partido moderado, tenían tanta fé en la Carta de 1824 ¿por qué no la defendieron desde entonces? ¿Hay ó no conciencia? ¿Hay ó no convicción? Si las hay ¿por qué son tan tardías? Si

no las hay que se puede tener en estas ideas?

"La Comisión, además, llamó á todos los diputados, les pidió por escrito sus ideas y aceptó muchos pensamientos moderados.

"A los que á tiempo no defendieron sus ideas, les faltó energía, les faltó virtud cívica, y á los que votaron en favor del proyecto de la Comisión y hoy, inconsecuentes, votan en contra, les falta carácter, que es lo primero que deben tener los hombres públicos. Sin carácter no hay decisión, no hay más que vacilaciones ó incertidumbre que, sobre ser indecorosas, traen siempre funestas consecuencias.

"Preciso es insistir en que se nota cierta fluctuación en una parte del Congreso. A modo del Sr. Ruiz acaba de acordar que los 47 artículos tomados de la Constitución de 1824 fuesen discutidos de uno en uno, y esto cuando ya pululaba la idea de restablecer la antigua Carta federal. Parece, pues, que el Congreso decidió ocuparse del proyecto de la Comisión y hoy ya lo quiere abandonar. El Sr. Ruiz no tuvo más mira que la de evitar toda discusión atropellada, y sus razones fueron tan concluyentes que convencieron al mismo orador. Recuerda que el Sr. Arizcorreta, cuando fué desechado su proyecto, suscribió la proposición sobre los 47 artículos y lo hizo con el mayor entusiasmo.

"Y sin embargo, después de las razones del Sr. Ruiz, se propone ahora una discusión más vaga, un verdadero caos al tratarse en conjunto y en globo de todos los artículos que no toca la reforma propuesta por el Sr. Arizcorreta. Esta es una verdadera inconsecuencia. Si se comete, el resultado será funestísimo. De otro modo será preciso discutir artículo por artículo de la Carta de 1824 y entonces desaparece el argumento de que se quiere ganar tiempo.

"Algunos diputados liberales no tienen fé en la reforma porque se ha perdido el tiempo. ¿Y tienen fé en lo que van á hacer? ¿Tendrá prestigio la Constitución, será un vínculo de unión que acabe con nuestras discordias? Pensadlo bien, señores diputados, pensadlo bien.

"Cuando el Sr. Arizcorreta presentó su proyecto, se notó que dejaba subsistente el estado actual de los bienes del clero, y prometió presentar una reforma que todavía no parece. Apela á su honor y á su conciencia, porque sin esta reforma se trata de echar abajo la ley de desamortización, precisamente en los momentos más críticos, y así suplica al Sr. Arizcorreta que retire su proyecto hasta que formule la reforma prometida.

"Cada vez que se detiene á pensar en las circunstancias en que aparece la idea fatídica

de restablecer la Carta de 1824, se persuade más de que será de funestas trascendencias.

Aparece cuando en la frontera comienza la guerra civil, gracias á las pequeñeces del Ministerio. Aparece cuando Xalisco gime bajo el despotismo militar, gracias á las pequeñeces del Ministerio. Aparece cuando se suspenden todos los pagos, incluso las convenciones diplomáticas, y el gobierno, al apoyar esta idea, se pone una venda en los ojos, se declara impotente con toda su dictadura para mejorar la Hacienda, y viene á pedir que se le aten las manos. Aparece la idea cuando nuestras relaciones extranjeras se encuentran en una espantosa complicación, gracias también á pequeñeces del Ministerio.

"En el extranjero se exageraba siempre la nulidad de nuestro país, la falta de hombres, la carencia de virtudes cívicas, y así se apoyaba la idea de la intervención. Todo este clamoreo cesó cuando triunfó el plan de Ayutla, y sobre todo, cuando aparecieron las reformas que proclamaba el proyecto de Constitución. La prensa extranjera cambió de tono, concibió esperanzas de nuestro porvenir, y nos aplaudió porque nos vió en la senda del progreso. Pues bien, volviendo atrás, perderemos cuanto habíamos ganado en el concepto del mundo, y hoy, para conservar algún prestigio, se necesita hacer un grande y heroico esfuerzo al no abandonar la senda comenzada.

"El partido progresista tiene derecho para preguntar al partido del gobierno ¿cuáles son sus reformas? La ley-Juárez, la ley-Lerdo, la libertad del tabaco, la intervención del clero en Puebla. No es menester decir que los Sres. Juárez y Lerdo no pertenecen al partido moderado y que ni el decreto de intervención, ni el de desestanco, fueron obra del mismo partido moderado.

"Ahora que el gobierno se separa de la vanguardia progresista, ahora que la lanza tan ignominiosamente como se lanzó á los secretarios del Congreso ¿qué será del país, qué será de la reforma?

"Cuando hubo que combatir á la reacción de Puebla, el gobierno halagó al partido progresista y el gobierno triunfó con ese partido.

"No se habla de ingratitude; pero reflexiónese que sin unión liberal, el partido republicano será impotente y se dará el triunfo á los conservadores.

"¿Quereis que la unión nos salve? Darnos una idea generadora, fecunda en grandes resultados, y no nos traigais una idea muerta, porque los progresistas nunca hemos de dar al país un cadáver por Constitución.....

(¡Bien! ¡Bien!)

"Hemos proclamado la unión, añade el ora-

dor, y podemos jurar ante Dios y el país que no hay en nuestras filas ambiciosos, ni aspirantes, ni miras ulteriores; y si alguno entre nosotros pospone el interés de la patria á sus intereses personales, deseamos que nos abandone, porque queremos conservarnos sin mancha (¡Bien! ¡Bien!). Pero vamos á lanzar una palabra terrible, y en estos momentos solemnes, cuando la misión del representante del pueblo tiene algo del sacerdocio, es preciso recordar que el Evangelio quiere que los que llevan ofrendas á los altares, se purifiquen de toda mancha y ofrezcan la impieza de su corazón. En estos momentos solemnes, cuando se trata de llevar una ofrenda al altar de la patria, yo digo con todos los míos: ¡Malditos todos los diputados que no voten conforme á su conciencia! (Aplausos.) ¡Malditos una y mil veces los indignos representantes que fallan á su deber, porque ellos perderán á la República! (Prolongados aplausos.)

"En cuanto á nosotros los que vamos á sucumbir en esta lucha, después de haber defendido la libertad y la reforma, no nos queda más que decir como las víctimas de los sacrificios romanos: César, los que van á morir te saludan. Sí, pueblo mexicano, los defensores de la libertad, los que queremos el progreso, vamos á sucumbir, vamos á morir políticamente y te saludamos" (Prolongados aplausos.)

Tal era el hombre á quien con entera justicia se le puede discernir el cargo de jefe de la hueste conquistadora. El, como los demás que acudillaba, no tenían más anhelo que el establecimiento y cimentación de la democracia. Por esto mismo se equivocaron en ocasiones; pero ese error, hijo legítimo del mismo avance credo que profesaban, nunca fruto de la ignorancia ó de la mala fé, antes los enalteca que los deprime.

Para Arriaga, lo hemos visto, el representante del pueblo no tenía más que esta misión: cumplir con su deber que era darle forma y vida á las tendencias de adelanto; y á esa misión había de posponerse todo. El da el ejemplo cuando con tanta fibra patriótica se enfrenta al gobierno y, cual si previese su odioso atentado, lo empuja á la picota para que todos lo contemplen y sepan de antemano que no será él quien sostendrá los ofrecimientos de la revolución.

Ahora bien, esa tremenda catilinaria era consecuencia directa de aquella contestación de Febrero al Presidente de la República. Quien sostenía que la revuelta de Ayutla era un episodio del mundo liberal, quien desde entonces fulminaba á los ambiciosos, quien, finalmente, apuntaba ya la responsa-

bilidad contraída, no podía permanecer sereno ante las timideces ó ante las defecciones; una fuerza insuperable había de levantarlo, y una rectitud jamás desmentida había de darle á su voz el acento y á su brazo el ademán de la indignación.

Empero, visto ya el hombre enérgico, veamos más de cerca al constituyente.

V

Nada pinta mejor á Arriaga constituyente; esto es, al hombre llevado del immedible afán de darle á sus compatriotas todos los derechos que le habían negado la Dictadura ó la República Central, y aquí no sólo aparecerá el retrato moral de quien un día manifestara sin pena y sin rubor que llegó tarde á una sesión porque no tenía reloj, sino también el de los constituyentes exaltados porque todos querían saciar una misma sed y todos iban á una misma fuente; nada pinta mejor á Arriaga, constituyente, repito, que su opinión en punto á los pocos ó ningunos requisitos que se necesitaban para ser Magistrado de la Suprema Corte.

Oíd cómo se producía en la sesión del 23 de Octubre de 1856; pero antes bueno será escuchar al Sr. Reyes.

"El Sr. Reyes—dice la crónica de Zarco— juzga muy difícil exponer todas las razones que existen en contra de esta idea de la comisión, y así se limita á iniciar el debate porque desea que se ilustre la materia. Se quiere que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, los Magistrados del primer tribunal de la Nación, tengan ciencia en el derecho, á juicio de los electores, pero estos electores tendrán juicio propio al emitir sus sufragios? Nó, y es de temerse presente que los indios y los rancheros serán los que elijan, es decir, gentes extrañas al Derecho, que no sabrán calificar quiénes tienen ciencia y quiénes carecen de ella. Si sería ridículo que un jurado eligiese á los que han de curar á los demás, porque así no habría médicos sino charlatanes; es igualmente impropio que al tratarse de los magistrados que han de decidir de la vida, del honor y de la propiedad de los ciudadanos, se deje la elección al juicio de los electores. Prescinda del descon-

cepto que el artículo puede causar á los abogados, y sólo recomienda que no se deje la calificación al juicio de hombres que no pueden formarlos."

Fuerza es convenir en que si los argumentos del Sr. Reyes fueron tales como los presentó la HISTORIA DEL CONGRESO CONSTITU-

YENTE, no se distinguieron por su robustez ni por su oportunidad. Esto no obstante, era el Sr. Reyes quien tenía razón.

Oíd á Arriaga:

“El Sr. Arriaga, refiere la misma crónica, presente que sus palabras escandalizarán en boca de un abogado, porque es abogado, ó más bien, lo fué, para hablar con más exactitud. ¿Por qué para tratar de los asuntos políticos de más gravedad, de aquellos que afectan á la nación entera en los congresos y el gobierno no se fijan requisitos? Y ¿por qué para fallar en asuntos de mucha menor entidad, pues sólo afectan intereses particulares, han de establecerse tantas circunstancias y taxativas? Pero se teme que los indios intervengan en las elecciones, y se olvida que ellos han intervenido en nombrar á los diputados actuales. Esto no tiene más explicación que el egoísmo que quiere hacer valer los títulos y los mamotretos.

“Pero se habla de los profesores de Derecho y ¿qué es Derecho? ¿qué es la ciencia del Derecho? Lo justo, lo recto, lo *derecho*, no hay otra definición, la Jurisprudencia no es una cosa diferente de la justicia común: para distinguir lo justo de lo injusto, basta el sentimiento de la conciencia.

“Son incomprensibles las razones de los abogados para creer que sólo ellos son capaces de ser magistrados. ¿En qué se fundan? En la ciencia que consiste en pasar por las aulas, aunque no se aprenda, ni se estudie; en los exámenes, que son á menudo de compadres; y en la práctica, que consiste en haber perdido ó ganado algunos pleitos. Todo esto no da aptitud, ni honradez, que es lo que buscarse debe para los puestos públicos.

“El orador ha encontrado más justicia, más rectitud, más honradez, más acierto en los jueces legos, que en los profesores de Derecho.

“Aun tratándose de médicos, el enfermo y las familias escogen, no ateniéndose sólo al título, sino á la fama, á los buenos antecedentes, y cuántas veces se recurre á una pobre vieja y ésta cura una enfermedad crónica mejor que los más célebres doctores. ¿Acaso el señor preopinante deba su salud á alguna de estas viejas!

“Cuanto se pueda alegar en favor de las clases facultativas, no pasa de mera presunción, de mera probabilidad, en cuanto á su aptitud.

“Si se quiere que los electores sean juriconsultos, ó al menos capaces de calificar la ciencia de otros, será preciso recurrir al respetable colegio de abogados, ó limitar el su-

fragio á los cuatro ó cinco mil abogados que hay en la República.

“Pero la justicia es el primer sentimiento del hombre y el magistrado de conciencia no puede equivocarse como el médico, que con toda su buena fe yerre al curar una enfermedad. Las formalidades, los títulos, no dan virtud ni honradez, y por sí solos no pueden inspirar confianza.

“¡Gente extraña! ¡Gente extraña! ¿Qué quieren decir estas palabras del Sr. Reyes refiriéndose á los electores? ¿Pretende que los colegios electorales se conviertan en grupos facultativos? Si ha de haber elecciones, sean cuales fueren los requisitos, no se logrará que los electores sean peritos en el Derecho.

“Se desconfía de la conciencia privada; pero se olvida que forma la conciencia pública, que la conciencia es igual en todos los hombres, que y el sentimiento no está sujeto á errores.”

Y con Arriaga pensaban Zarco, el Nigromante y el inmortal don Melchor Ocampo, Es más, con ellos pensaba la mayoría de la Cámara, puesto que la fracción primera de ese art. 95:—“Para ser electo individuo de la Suprema Corte de Justicia se necesita: estar instruido en la ciencia del Derecho á juicio de los lectores, ser mayor de treinta y cinco años y ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos”—fué aprobada por 47 votos contra 37.

Esta creencia de Arriaga, este mismo pensamiento en que comulgaban él y Ocampo y Ramírez y Zarco, ¿era una mera exaltación de liberales avanzados? ¿una simple *jacobinada* como ahora se dice? No; si en la redacción de esa primera parte del art. 95, si en el sostener el pensamiento que esa parte entraña, hubo error, este error tenía una causa muy justificada.

Evidentemente, cuando Arriaga sostiene que *para distinguir lo justo de lo injusto, basta el sentimiento de la conciencia*, ó que *la justicia es el primer sentimiento del hombre*, se equivoca; pero esta equivocación lo es sólo á la luz de nuestros conocimientos modernos: en el año de 1856 esos principios eran en México tan científicos y tan incontrovertibles como lo puede ser hoy aquel de Bain: para que el espíritu reciba una sensación es preciso que haya un cambio.

Empero no son esas abstracciones racionalistas, la base de las creencias de aquellos legaladores, como ahora buenamente se asegura.

La convicción tuvo otro origen. Mejor dicho, otros orígenes: el establecimiento del juicio por jurados, los recuerdos históricos y aca-

so acaso el deseo de poner frente al Ejecutivo una potencia política.

La lógica obligaba á la Comisión de Constitución, á dejar los conocimientos en Derecho para la elección de Magistrados á juicio de los electores. Desde el punto en que en las causas criminales se había de intervenir, no de acuerdo con el Código Penal, sino conforme al sentimiento que una colectividad tuviese respecto del presente hecho criminoso, era fatal que por un sentimiento semejante se fallaran las graves cuestiones de la Suprema Corte. Allá bastaba el sentimiento de la moralidad, aquí bastaba el sentimiento de la honradez.

Por eso opinaba Ramírez en esa misma sesión: que la Corte fuera un jurado y agregaba que “significándola en todas sus consecuencias—la idea de la Comisión—es preciso determinar que falle conforme á la conciencia y no conforme al derecho común, á la ley escrita, que es en lo que consiste toda la diferencia entre los tribunales profesionales y los jurados.”

Los recuerdos históricos no eran parte menor en la idea de la Comisión. Los miembros de ésta, y aun el país entero, digo la porción apta, habían visto cuán corrompida estaba la Administración de Justicia, y cuánto urgía atajar el mal. Lo mismo en las causas criminales que en las altas y trascendentes cuestiones de Jurisprudencia, los Magistrados hubieron de mostrarse sumisos á la influencia del Dictador, prontos al cohecho del Gobierno ó de los particulares, capaces de cometer, por ignorancia ó por miedo propio, las mayores injusticias é ilegalidades. Era indispensable, desde el punto de vista de aquella época y de aquellos hombres, arrancar el mal de raíz, y para conseguirlo, nada mejor que renovar por completo el origen del Tribunal. Que el pueblo trajera á los honrados, fuesen jurisperitos ó no; que el pueblo se fijara en los espíritus rectos, y entonces, aparte de que él sería el primer responsable de las aberraciones ó iniquidades que los mandatarios cometiesen, quedarían exterminados para siempre los sobornos, y, cuando menos, disminuirían los errores.

No otra cosa se infiere rectamente de estas palabras de Zarco:

“Desde que somos independientes, la Administración de Justicia ha sido el monopolio de los sabios con título, de los hombres instruidos, de los letrados, y qué ha sido la Administración de Justicia? Un caos, un embrollo, de que el mismo señor Reyes, como hombre de bien, no puede estar satisfecho. La Suprema Corte, inamovible en medio de nuestros cambios, ha estado muy lejos de corres-

ponder á las esperanzas que aun se tienen en la sabiduría oficial. Ha habido honrosas excepciones. ¿Quién no respeta por ejemplo, la memoria del integérrimo señor Morales? ¿Quién no ha de respetar la probidad sin tacha del señor Castañeda? Pero éstas han sido excepciones. Si la Corte ha tenido á veces una inflexible severidad con el infeliz que en la calle se roba un pañuelo, nunca ha sido sino indulgente con los agiotistas y los grandes ladrones públicos. Allí ha perdido la Nación los litigos que le ha suscitado el agio, y las reclamaciones extranjeras más inicuas, más infundadas que los Congresos, los Gobiernos y la conciencia pública, han calificado de injustas, han encontrado fallos de la Corte que los apoyan para gravar en millones al Erario Nacional. ¿Quién no recuerda los negocios de Dubois de Luchet, de Hargous y otros? Si la Corte conocía en juicio político, la impunidad era segura para los grandes criminales. ¿Qué pena se impuso á los asesinos de Guerrero? ¿Qué Ministro ha sido condenado por sus robos, por sus atentados, por sus crímenes?

“No hay de esto un solo ejemplo en nuestra historia, aunque es larga la lista de gobernantes que han faltado á sus deberes y han desgarrado las constituciones.....

“El pueblo, pues, está ya cansado de estos escándalos, y la Comisión ha hecho muy bien en proponer un ensayo que puede dar mejores resultados. Para la magistratura, antes que ciencia, se requieren virtud y probidad. En caso de comparecer ante un tribunal, la garantía del acusado está en la honradez de los jueces y no en su erudición.”

Por último, los constituyentes habían presenciado con qué facilidad se adueñaba de los otros dos poderes un Ejecutivo con qué complacencia se plegaban todos, y quizá discurrieron que el remedio para ese atentado á la democracia, estaba en crear una Corte donde hombres íntegros, como decía Zarco, dotados de una absoluta moralidad y de una absoluta rectitud, lo mismo fallaran con justicia en la revisión de un proceso que, llegado el momento, le marcaran un *hasta aquí* al Ejecutivo que no cumpliera constitucionalmente con su misión.

En suma: tras del proyecto de ley se escondía la intención de que el pueblo, y sólo el pueblo, fuese el gobernante. Si era magistrado ocasional en los jurados criminales, bien podía ser magistrado temporal en las salas de la Corte. A él le correspondía mantener incólume la Administración de Justicia, y si las circunstancias lo exigían, á él también obligar